



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica

Cartagena de Indias D. T. y C; 06 de noviembre de 2024.

Doctor:
JULIO CESAR MORELOS
Secretario General
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad.

Referencia:	concepto jurídico – “PROYECTO DE ACUERDO NO. 035 – 2024. POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DEL MAESTRO (A) EN CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C, PARA EL DESARROLLO FORMATIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y PERSONAL DE LOS EDUCADORES DEL DISTRITO”.
--------------------	---

Cordial saludo

TITULO DEL PROYECTO

“ ACUERDO PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DEL MAESTRO (A) EN CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C, PARA EL DESARROLLO FORMATIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y PERSONAL DE LOS EDUCADORES DEL DISTRITO”.

AUTOR (ES)

JAVIER JULIO BEJARANO - Bancada Pacto Histórico
--

OBJETO DEL PROYECTO

I. OBJETIVO GENERAL

La presente iniciativa tiene como objeto principal crear "La Casa del Maestro (a)" en Cartagena de Indias D.T. y C., como un espacio dedicado al desarrollo formativo, cultural, recreativo y personal de los de los maestros, directivos docentes, orientadores, auxiliares pedagógicos, de los colegios públicos distritales, que propenda por el empoderamiento a través de programas de bienestar integral y que no solo aporte a la mejora de las condiciones de trabajo y el reconocimiento social de la labor que realizan sino que contribuya la mejora significativa de la calidad educativa en la del Distrito.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A) Fortalecer el Desarrollo Profesional:

- Ofrecer programas de capacitación y actualización pedagógica para los docentes.
- Implementar talleres y seminarios que aborden nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.

B) Promover el Bienestar Personal:

- Establecer actividades lúdico recreativas y deportivas que contribuyan al bienestar físico y mental de los educadores.
- Facilitar el acceso a servicios de apoyo psicológico y de bienestar emocional.
- Tener un espacio de encuentro y reconocimiento.

C) Fomentar el Desarrollo Cultural:

- Organizar eventos culturales y artísticos que promuevan la participación y el enriquecimiento cultural de los docentes.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Oficina Asesora Jurídica

- Crear espacios de intercambio y expresión cultural, como galerías de arte, bibliotecas y centros de interpretación histórica.

D) Impulsar la Comunidad Educativa:

- Desarrollar iniciativas que fortalezcan la comunidad educativa y fomenten la colaboración entre docentes.

- Proveer un espacio de encuentro para la discusión y el desarrollo de proyectos educativos comunitarios.

E) Apoyar el Crecimiento Personal:

- Implementar programas y actividades que promuevan el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades blandas.

- Ofrecer recursos y oportunidades para el desarrollo de intereses personales y hobbies.

COMPETENCIA DEL CONCEJO

EL ARTICULO 313 Constitución Política:

"1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

(.....)

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Concepto jurídico	
tema	Traslado presupuestal e incorporación dentro del presupuesto de rentas 2024.
Normas jurídicas para analizar	Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia. Ley 136 De 1994, (junio 02).

ANALISIS JURIDICO.

En el presente concepto se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

➤ **Constitución política: Artículo 313. Corresponde a los concejos:**

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(.....)



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Oficina Asesora Jurídica

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

- **Ley 136 de 1994 - ARTÍCULO 71.- *Iniciativa*.** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los **concejales, (negrilla fuera del texto)**, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

PARÁGRAFO 1.- Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

Finalmente el proyecto de acuerdo estudiado, tiene como objetivo primordial la creación la Casa del Maestro (a), como un espacio dedicado al desarrollo formativo, cultural, recreativo y personal de los maestros (as), directivos docentes, orientadores, auxiliares pedagógicos, que permita promover el desarrollo personal y profesional de estos importantes actores del sistema educativo público del Distrito de Cartagena, propendiendo por el continuo mejoramiento de las condiciones de bienestar de los docentes y la comunidad educativa en general.

CONCLUSION:

En criterio de esta oficina es dar viabilidad jurídica al proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DEL MAESTRO (A) EN CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C, PARA EL DESARROLLO FORMATIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y PERSONAL DE LOS EDUCADORES DEL DISTRITO",

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De usted atentamente.

Rafael Vergara Campo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto. Edinson Castilla Arrieta
P.U. Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica



CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Oficina Asesora Jurídica